

**BASES DE LA PRIMERA CONVOCATORIA
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, 2024
“FONDO HAROLDO BRITO CRUZ”
INSTITUTO DE ESTUDIOS JUDICIALES**

I. ANTECEDENTES

El Instituto de Estudios Judiciales tiene como objetivo promover la formación permanente de jueces y juezas en Chile, fomentando la investigación y el análisis de diversos temas judiciales, filosóficos, sociológicos, antropológicos, y económicos, que tienen impacto en la actividad de la judicatura en Chile. En efecto, de acuerdo a sus Estatutos, el Instituto de Estudios Judiciales se constituye para *“el estudio y la investigación de la realidad judicial y las necesidades y problemas que afectan al Poder Judicial de Chile, y sus relaciones con los organismos que colaboren con él en el cumplimiento de su función”*. En este ámbito se podrá *“investigar la realidad socio-jurídica y cultural del país, sus antecedentes históricos y sus líneas ideales de desarrollo a fin de contribuir de este modo al fortalecimiento de la conciencia jurídica de la comunidad nacional”*.

En el marco de esta función, el Instituto de Estudios Judiciales ha considerado necesario fomentar el estudio interdisciplinar de la actividad de la judicatura en su rol de administración de justicia e interpretación del derecho, así como como institución promotora de principios éticos y de justicia. El Poder Judicial está imbricado en la sociedad, y responde al entorno histórico, político, y económico de la sociedad chilena. El conocimiento acumulado de estudios en estas áreas permitirán fomentar la comprensión, efectividad y alcance de la función que juezas y jueces desempeñan en el país.

Es por ello que el Instituto de Estudios Judiciales ha creado un fondo concursable anual, destinado al financiamiento de proyectos de investigación en temas multi e interdisciplinarios relacionados a la actividad de juezas y jueces en Chile en tanto poder del Estado, llamando a profesionales, investigadores y académicos de las ciencias jurídicas, sociales y humanas, a participar en este concurso de acuerdo a las bases aquí presentadas.

II. OBJETIVO

Generar conocimientos relevantes para la función de jueces y juezas en Chile, en sus diferentes roles y tareas, a través del financiamiento de estudios originales que aporten a la mejora continua de la capacitación, comprensión y efectividad del rol de la judicatura en el contexto social, económico y político chilenos.

Sus objetivos específicos son:

- a) fomentar la creación de conocimiento en torno al desarrollo de la función de jueces y juezas;
- b) proporcionar elementos críticos de análisis para la mejora de la *institución judicial* en un contexto social cambiante; y
- c) contribuir al debate teórico y conceptual que fortalezca la interpretación jurídica y la aplicación del derecho en todas sus dimensiones.

III. TEMAS DE INVESTIGACIÓN

La primera convocatoria 2024 al “Fondo Haroldo Brito Cruz” del Instituto de Estudios Judiciales, financiará proyectos de investigación que promuevan el fortalecimiento y mejora de la institución y actividad de la judicatura desde diversas dimensiones de estudio, actores y enfoques. Los ejes temáticos incluyen:

- Principios teórico-jurídicos y/o filosóficos que informan, en sentido amplio, la labor de la judicatura.
- Perspectiva sociológica, antropológica, económica e histórica en torno al derecho, su interpretación y aplicación por la judicatura.
- Impacto de las jerarquías sociales de género, clase y raza en la composición y funcionamiento de la judicatura.
- Otros temas que se enmarquen en el contexto de fortalecimiento de la judicatura, contribuyendo a la solidez de su conformación, función, e impacto en la sociedad chilena.

IV. INVESTIGADORAS/ES ELEGIBLES

Son elegibles investigadoras e investigadores de universidades, centros de estudios, organismos públicos y privados, así como independientes, que cuenten con el patrocinio de una institución que avale el proyecto de investigación presentado a esta convocatoria*. La o el investigador responsable debe:

- A) Ser una persona natural con identificación en Chile (carné de identidad o permiso de residencia).
- B) Poseer un grado académico otorgado en Chile u otro país reconocido oficialmente en el país, en alguna de las áreas afines al estudio.

No son elegibles los miembros del Directorio del Instituto de Estudios Judiciales ni las personas que mantengan algún vínculo familiar o laboral con el Directorio.

* Investigadores/as sin respaldo institucional, pueden solicitar al Instituto de Estudios Judiciales su validación como investigador/a, enviando *curriculum vitae*, publicaciones comprobables, copias notariales de grados, carta que justifique la ausencia de patrocinante, y un resumen del estudio propuesto, al Comité de Selección, correo concurso@iej.cl

IV. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Los proyectos de investigación deben ser presentados por una o un Investigador Responsable, que cuente con el patrocinio de alguna institución en Chile, o que haya sido validada/o como investigador/a por el Instituto de Estudios Judiciales. Los proyectos presentados deberán ser estudios originales, alineados con los objetivos y criterios de esta convocatoria. Se aceptará sólo una propuesta por investigador/a.

V. FINANCIAMIENTO

El Instituto de Estudios Judiciales financiará hasta tres proyectos, por un máximo de CLP 3.300.000 cada uno. La o el Investigador/a responsable del proyecto seleccionado deberá suscribir un contrato de honorarios que determinará plazos y productos suficientes para el pago de recursos (primer pago, de CLP 1.000.000 en el acto de firma de contrato; CLP 1.000.000 en seis meses, contra entrega de informe de avance de resultados aprobados por el Comité de Selección y tercer pago, también por un monto de CLP 1.300.000, a los 12 meses, contra entrega de informe final, aprobado por dicho Comité). El plazo de duración del proyecto será de 12 meses, contados desde la fecha de firma del contrato entre las partes, a menos que el Comité de Selección apruebe una extensión por motivos fundados.

La adjudicación de fondos exige, como requisito mínimo, la obtención de 85 puntos en la evaluación de la propuesta, de acuerdo con la sección VIII de estas bases. De no existir proyectos con este mínimo de puntaje, el concurso será declarado desierto.

VI. POSTULACIÓN (Formulario Anexo)

La presentación de los proyectos se realizará a través de un Formulario de Postulación completo y guardado en formato *PDF* con todos sus anexos, enviado al siguiente correo electrónico: concurso@iej.cl.

Los requisitos de postulación están enunciados en el Formulario y en este apartado.

Identificación del/la Investigador/a: nombre, email, teléfono, institución patrocinante, CV, listado de publicaciones comprobables a través de link, DOI, o adjuntando copias. (En caso de no contar con patrocinio institucional, debe adjuntarse la validación realizada por el IEJ, de acuerdo con el apartado IV. El Comité de Selección, integrado por especialistas de la materia en cuestión, determinará si los antecedentes ofrecidos son respaldo suficiente para hacerse acreedor de la calidad de profesional investigador, situación que le será comunicada vía correo electrónico 5 días hábiles luego de presentado el requerimiento de habilitación).

- a) Proyecto de investigación, con un máximo de 15 páginas, espacio simple, Times New Roman 12, margen de 2cm superior e inferior y 3cm derecha e izquierda, incluyendo las siguientes secciones:
 - i) Identificación del proyecto
 - i. Título del proyecto
 - ii. Resumen ejecutivo del proyecto
 - ii) Problema de investigación y objetivos
 - i. Justificación del problema de investigación
 - ii. Pregunta y/o supuestos de investigación
 - iii. Objetivo general y específicos

iii) Marco conceptual

- i. Marco teórico
- ii. Bibliografía

iv) Metodología

v) Resultados y difusión

- i. Resultados esperados
- ii. Estrategias de difusión

vi) Planificación

- i. Presupuesto
- ii. Plan de trabajo
- iii. Carta Gantt

- b) La postulación debe ser enviada **en un solo documento PDF denominado con el nombre del postulante** a: concurso@iej.cl hasta la medianoche del último día de plazo indicado en el llamado. Las postulaciones recibidas fuera de plazo quedarán eliminadas.

VII. ADMISIBILIDAD

El Comité de Selección, designado por la Dirección del Instituto de Estudios Judiciales, realizará un examen preliminar de admisibilidad de proyectos de acuerdo con las Bases del Concurso, en un plazo de 15 días hábiles contados desde el cierre del concurso. La calidad de admisible y preselección será comunicada a través de correo electrónico a el/la Investigador/a Responsable.

Los proyectos declarados admisibles pasarán a la etapa de evaluación.

VIII. EVALUACIÓN

Los proyectos declarados admisibles serán evaluados por el Comité de Selección designado por la Dirección del Instituto de Estudios Judiciales, en una escala de 1 a 100, además de cuatro criterios cualitativos – regular, bueno, muy bueno, excelente- de acuerdo a:

1. Calidad global de la formulación del proyecto: a) Justificación, preguntas o supuestos de investigación, objetivos, marco teórico, metodología, difusión (60%).
2. Planificación: a) Presupuesto justificado; b) Plan de Trabajo -que incorpore a lo menos, un manuscrito publicable como resultado de la investigación-; c) Carta Gantt (10%).2. “PLAN DE TRABAJO”
3. Pertinencia y contribución del proyecto: a) Contribución potencial del proyecto; b) Pertinencia del proyecto para contribuir a la labor de la judicatura (30%).

La evaluación de cada proyecto será desarrollada por el Comité de Selección y/o pares

externos, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la declaración de admisibilidad del total de proyectos en concurso.

El Comité de Selección levantará un acta de adjudicación del concurso, consignando los puntajes obtenidos de acuerdo con los criterios establecidos en este apartado, jerarquizando los proyectos evaluados y adjudicando el concurso hasta a los tres (3) primeros lugares de este ranking que hayan obtenido a lo menos 85 puntos. El Comité de Selección elaborará y firmará un Acta de Adjudicación señalando el/los proyectos financiados (título e investigador/a responsable) y su lugar en el ranking.

IX. ADJUDICACIÓN

La notificación de adjudicación de los recursos se realizará a más tardar dentro de los 10 días hábiles desde la firma del Acta de Adjudicación. Las/os investigadores seleccionados deberán contar con todos los documentos necesarios para firmar un contrato de honorarios, incluyendo boleta de garantía o similar por el monto de la primera cuota, dentro de 15 días hábiles, contados desde la notificación de adjudicación del concurso.

X. FIRMA DE CONTRATO

El contrato de honorarios de cada investigador/a responsable deberá ser suscrito dentro de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación del concurso. En el mismo acto, se firmará una declaración de veracidad de toda la información entregada.

El monto asignado se pagará en tres cuotas: la primera, de CLP1.00.000, contra firma del contrato de honorarios, en que se especificarán los productos esperados en una carta Gantt (tabla 1). La segunda cuota, de CLP 1.000.000, se entregará contra aprobación del informe de avance del mes 6. La tercera cuota, de CLP 1.300.000, se entregará contra aprobación del informe final.

El/a Investigador/a Responsable deberá entregar, en el acto de firma de contrato, boleta de garantía, pagaré, seguro, u otro similar, en respaldo de la primera cuota (monto a asegurar: \$1.000.000), que garantice el cumplimiento de las actividades comprometidas en el proyecto adjudicado.

	Firma Contrato, Plan de trabajo y Carta Gantt	Cumplimiento objetivos y productos. Seis meses	Cumplimiento objetivos y productos. Doce meses
CUOTA 1	X		
CUOTA 2		X	
CUOTA 3			X*

En el acto de firma, el Comité convocará a cada investigador/a a una reunión informativa de requisitos, actividades, tareas y plazos esperados en cada proyecto.

Todos los productos derivados del proyecto de investigación deben consignar la fuente de financiamiento (por ejemplo: “*Esta investigación fue realizada con el auspicio del Fondo de Investigación del Instituto de Estudios Judiciales*”; “*Agradecimientos al Proyecto de Investigación financiado por el Instituto de Estudios Judiciales titulado ...*”).

XI. SEGUIMIENTO

Cada proyecto será sometido a un seguimiento bianual (mes 6,12) por el Comité de Selección, el que supervisará el proceso de desempeño de actividades, objetivos y productos comprometidos en cada proyecto. El Comité proporcionará orientaciones, directrices, sugerencias y comentarios a las/os investigadores para el buen desempeño de sus proyectos. El Comité tendrá en consideración el trabajo de cada investigador/a en la resolución de dificultades en la evaluación de cada etapa.

Cada informe debe ser enviado en el formato solicitado por el Comité, y debe incluir:

1. Objetivos Generales
2. Objetivos Específicos
3. Actividades realizadas para el cumplimiento de cada uno de los objetivos
4. Productos demostrables en cada objetivo
5. Nivel de cumplimiento y justificación de cada objetivo

XII. CONSIDERACIONES LEGALES

Las y los investigadores son responsables de la veracidad e integridad de la información proporcionada al Instituto de Estudios Judiciales. En el caso de involucrar el estudio de seres humanos, se requerirá, post adjudicación, la aprobación de los instrumentos a utilizar (encuestas, entrevistas, etc.) por un Comité de Ética *ad-hoc*, designado para tal efecto.

Las/os investigadoras/es se comprometerán a no hacer uso público de los datos recabados durante la investigación para fines ajenos a los financiados por el proyecto, salvo autorización expresa de la Dirección IEJ. La difusión de los resultados deberá mencionar la fuente de financiamiento en cada ocasión.

La falta en los acuerdos, plazos, actividades o productos comprometidos, constatado en los informes de avance (o ausencia de ellos) facultará a la Comisión a exigir el término anticipado del contrato, solicitando en el acto la devolución del dinero percibido por el o la investigador/a, pudiendo, además, solicitar judicialmente la indemnización de perjuicios que corresponda, de conformidad a las reglas generales.

XIII. DIFUSIÓN

Las bases estarán disponibles en la página web del Instituto de Estudios Judiciales (www.iej.cl) a partir de la fecha de apertura del concurso, el 25 de enero de 2024, y hasta su cierre el 8 de abril de 2024. El plazo para realizar consultas a concurso@iej.cl estará abierto hasta el 15 de marzo 2024.